



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Martes 29 de Noviembre del 2005.

P.O. N° 142

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ECONOMIA

CONVENIO de Coordinación que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía y por la otra parte el Gobierno del Estado de Tamaulipas, por medio de las Secretarías de Desarrollo Económico y del Empleo y Finanzas..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual por muerte del Ciudadano Licenciado **RAUL TREVIÑO MARTINEZ**, se cancela el Fíat de Notario Público número 74, con jurisdicción en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría..... 4

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

CONVOCATORIA 009, referente a la Licitación: 57075001-011-05, "Rehabilitación de la pista de atletismo ubicada en el estadio "Marte R. Gómez", en Ciudad Victoria, Tamaulipas..... 5

R. AYUNTAMIENTO SAN CARLOS, TAM.

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos para el ejercicio del año 2005, del municipio de San Carlos, Tamaulipas..... 7

R. AYUNTAMIENTO VILLAGRAN, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos e Ingresos a ejercerse para el año 2006, del municipio de Villagrán, Tamaulipas..... 10

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ECONOMIA

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA POR EL LIC. FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND, SECRETARIO DE ECONOMIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADO POR EL SR. INGENIERO EUGENIO JAVIER HERNANDEZ FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ TORRES , SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C.P. ALFREDO ROMAN GONZALEZ FERNANDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y DEL EMPLEO, Y LIC. JOSE MANUEL ASSAD MONTELONGO, SECRETARIO DE FINANZAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO" CON EL FIN DE PROPORCIONAR INFORMACION A LA SECRETARIA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 36 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "LA SECRETARIA":

- I.1.- Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, conforme a lo dispuesto en los artículos 2o., fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con las atribuciones que señala el artículo 34 del mismo ordenamiento;
- I.2.- Que entre sus atribuciones se encuentra la de regular y orientar la inversión extranjera;
- I.3.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2002, es atribución de la Dirección General de Inversión Extranjera, Unidad Administrativa adscrita a la Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría, operar el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras;
- I.4.- Que el artículo 36 de la Ley de Inversión Extranjera establece que "las autoridades federales, estatales y municipales están obligadas a proporcionar a la Secretaría, los informes y las certificaciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones";
- I.5.- Que el Lic. Fernando de Jesús Canales Clariond, Secretario de Economía, está facultado conforme al artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, para celebrar el presente Convenio.
- I.6.- Que para los efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Alfonso Reyes número 30, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal, código postal 06140.

II. DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- II.1.- Que es un Estado Libre y Soberano, de conformidad con lo establecido por el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1o. de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, con plena capacidad para celebrar el presente Convenio.
- II.2.- Que el Ing. Eugenio Hernández Flores, Gobernador Constitucional del Estado, está facultado para suscribir el presente instrumento conforme a los artículos 91 fracción XXI, 94 y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2, 7 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.
- II.3.- Que el Lic. Antonio Martínez Torres, Secretario General de Gobierno está facultado para celebrar este instrumento conforme a los artículos 94 y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 10 párrafo 2, y 24 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

- II.4.-** Que entre las atribuciones de la Secretaría de Finanzas, se encuentra la de integrar y mantener actualizado el padrón de contribuyentes y llevar la clasificación y estadística de los ingresos del Estado, de conformidad con el artículo 25 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
- II.5.-** Que el Lic. José Manuel Assad Montelongo, Secretario de Finanzas, está facultado para celebrar el presente Convenio, conforme a los artículos 7, 10 párrafo 2, 13, 21 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
- II.6.-** Que entre las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, se encuentra la de organizar y operar el Sistema Integral de Información sobre los recursos, características y participantes de las actividades económicas realizadas en el Estado, de conformidad con el artículo 27 fracciones IV y VII, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.
- II.7.-** Que el C.P. Alfredo R. González Fernández, Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo, está facultado para celebrar el presente Convenio, conforme a los artículos 7, 10 párrafo 2, 13, 21 y 27 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.
- II.8.-** Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en Torre Gubernamental José López Portillo, Boulevard Praxedis Balboa sin número, piso 10, Ciudad Victoria, Tamaulipas. código postal 87090.

III. DE “LAS PARTES”:

- III.1.-** Que es necesario contar con padrones confiables y actualizados respecto de los agentes económicos domiciliados en cada una de las entidades federativas y que para ello es indispensable la colaboración recíproca entre las dependencias del Ejecutivo Federal y del Ejecutivo Estatal.
- III.2.-** Que de conformidad con las anteriores declaraciones, “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, en lo sucesivo “LAS PARTES” reconocen su personalidad jurídica y aceptan la capacidad legal con que se concurren. Asimismo, manifiestan conocer el alcance y contenido de este Convenio, por lo que están de acuerdo en otorgar las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es establecer las bases y procedimientos de coordinación para que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” proporcione a “LA SECRETARIA”, la información que ésta solicite de los sujetos a que se refiere la cláusula siguiente, con domicilio en esa entidad federativa, y para tal fin remitirá una relación de éstos, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Inversión Extranjera.

SEGUNDA.- La relación mencionada en la cláusula anterior contendrá los siguientes datos, del sujeto inscrito en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras:

- a) Nombre, denominación o razón social.
- b) Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Domicilio en el Estado (calle y número, colonia o fraccionamiento, municipio y código postal).
- d) Clase de actividad, de conformidad con la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos.

TERCERA.- La relación mencionada en la cláusula primera será enviada por “LA SECRETARIA” a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, dentro de los cinco días hábiles siguientes al cierre de cada trimestre natural.

CUARTA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” cotejará la relación mencionada en la cláusula primera con la información que obra en los archivos de su Secretaría de Finanzas, a fin de detectar la situación operativa de cada uno de los sujetos contenidos en la citada relación, así como las inconsistencias relativas a los datos mencionados en la cláusula segunda.

QUINTA.- Dentro de los dos meses siguientes a la fecha de recepción de la relación mencionada en la cláusula primera, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” enviará a “LA SECRETARIA” un listado con la situación operativa de los sujetos respecto de los cuales se haya solicitado información y que tengan su domicilio en la entidad federativa, así como las observaciones a los datos enviados por “LA SECRETARIA” y, en su caso, las respuestas correspondientes.

SEXTA.- Para efectos del presente Convenio, se designa como responsable por parte de "LA SECRETARIA" al Director General de Inversión Extranjera de esta dependencia, y por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" al Director de Sistemas de Información Integral de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, a fin de participar y dar seguimiento a las actividades previstas en el presente instrumento.

SEPTIMA.- Este instrumento tendrá una vigencia indefinida a partir de la fecha de suscripción.

OCTAVA.- "LAS PARTES" convienen en que el personal que intervenga por cada una para la realización del presente Convenio se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

NOVENA.- El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES"; dichas modificaciones o adiciones que deberán constar por escrito y obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DECIMA.- "LAS PARTES" estarán en libertad de dar por terminado en cualquier tiempo el presente Convenio, previo aviso a la otra parte con treinta días hábiles de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos la terminación.

DECIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" manifiestan que derivado de las actividades que realicen como parte del presente acuerdo de voluntades, se revelarán recíprocamente información y que es su interés mantenerla como confidencial, por lo que reconocen que la información que proporcionen y/o reciban de la otra conservará el carácter de confidencial y únicamente podrán difundirla con la previa autorización de la parte que la proporcione.

DECIMA SEGUNDA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación y el artículo 50 de la Ley Estatal de Planeación, el presente Convenio de Coordinación, así como sus modificaciones o adiciones, serán publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado.

DECIMA TERCERA.- En caso de que se llegaran a suscitar conflictos derivados de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" estipulan que las resolverán de común acuerdo.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance se firma en siete tantos en la Ciudad de México, D.F., a los treinta días del mes de agosto de dos mil cinco.-

POR LA SECRETARIA: EL SECRETARIO DE ECONOMIA.- FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND.- Rúbrica.- POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- EUGENIO JAVIER HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- JOSE ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y DEL EMPLEO.- ALFREDO ROMAN GONZALEZ FERNANDEZ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DE FINANZAS.- JOSE MANUEL ASSAD MONTELONGO.- Rúbrica.- LOS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO, POR LA SECRETARIA.- EL DIRECTOR GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA.- GREGORIO MANUEL CANALES RAMIREZ.- Rúbrica.- POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.- EL DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACION INTEGRAL.- GERARDO MARROQUIN NUÑEZ.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, al primer día del mes de noviembre del año dos mil cinco.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo conceden los artículos 1º, 56 fracción I y 62 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 8 de enero de 1958, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **RAUL TREVIÑO MARTINEZ**, Fíat de Notario Público número 74, a fin de ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 205 (doscientos cinco), a fojas 65 (sesenta y cinco) frente, de fecha 9 de septiembre del mismo año.

SEGUNDO:- Que la Oficial 1º del Registro Civil en Reynosa, Tamaulipas, en fecha 21 de septiembre del año en curso, expidió certificación del Acta número 796, Libro número 4, folio 1553157 correspondiente a la defunción del Licenciado **RAUL TREVIÑO MARTINEZ**, en la que establece que falleció en fecha 12 de septiembre del año en curso, cuya copia certificada obra en el expediente que corresponde a la mencionada Notaría Pública número 74.

TERCERO:- Que el artículo 56 fracción I de la Ley del Notariado establece como causal de cancelación del Fíat de Notario Público, la muerte del Titular de la misma, hipótesis que se actualiza en los términos del considerando anterior.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Por muerte del Ciudadano Licenciado **RAUL TREVIÑO MARTINEZ**, se cancela el Fíat de Notario Público número 74, con jurisdicción en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría.

SEGUNDO:- Procédase a la clausura del protocolo y al depósito del sello, que estuviesen a cargo del Ciudadano Licenciado **RAUL TREVIÑO MARTINEZ**, en el Archivo General de Notarías; previamente, si hubiere asuntos pendientes de trámite, tórnense al Ciudadano Licenciado **MIGUEL VALDEZ REVILLA**, Notario Público número 210, con ejercicio en ese mismo Distrito Judicial, para que en su propio Protocolo lleguen a su satisfactoria conclusión.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **MIGUEL VALDEZ REVILLA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
 Secretaría Particular
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 009

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Rehabilitación de la pista de atletismo ubicada en el estadio "Marte R. Gómez", en Cd. Victoria, Tam.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-011-05	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	03/12/2005	02/12/2005 17:00 horas	01/12/2005 12:00 horas	09/12/2005 10:00 horas	12/12/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Rehabilitación de la pista de atletismo ubicada en el estadio "Marte R. Gómez"	16/12/2005	62	\$7'000,000.00

- Ubicación de la obra: Victoria, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en la Dirección de Supervisión, ubicada en el 2do. Piso de la Torre Gubernamental, en Cd. Victoria, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 318-34-00, Ext. 1932, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar Original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: a) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y b) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.

- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el sistema Compranet, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Sopdue y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán periodos quincenales, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2005.- **PRESIDENTE DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- ARQ. LUIS RAMON SANDOVAL GUTIERREZ.-**
Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO SAN CARLOS, TAM.

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2005

PARTIDA	CONCEPTO	MENSUAL	ACUMULADO ANUAL
21000	IMPUESTO		\$ 746,578.28
21101	IMPUESTO SOBRE PROP. URBANA	\$ 15,040.50	\$ 186,805.28
21101-1	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS	-\$ 2,203.35	-\$ 26,440.20
21103	IMPUESTO SOBRE PROP. RUSTICA	\$ 34,987.20	\$ 419,846.40
21103-1	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS	-\$ 6,937.50	-\$ 83,250.00
21104	IMPUESTO SOBRE ADQ. DE INM.	\$ 6,238.20	\$ 74,858.40
21106	REZAGOS	\$ 14,563.20	\$ 174,758.40
21107	ESPECTACULOS	\$ 38.85	\$ 466.20

22000	DERECHOS		\$ 45,421.20
22101	EXPEDICION DE CERTIFICADOS	\$ 3,174.60	\$ 38,095.20
22105	SERVICIO DE RASTRO	\$ 610.50	\$ 7,326.00
22107	PERITAJES OFICIALES	\$ 1,276.50	\$ 15,318.00
24000	PARTICIPACIONES		\$ 7,725,213.72
24102	A TRAVES DE LA TESORERIA	\$ 643,767.81	\$ 7,725,213.72
26000	ACCESORIOS		\$ 152,514.00
26101	RECARGOS	\$ 10,933.50	\$ 131,202.00
26103	MULTAS MUNICIPALES		\$ -
26104	MULTAS DE TRANSITO	\$ 111.00	\$ 1,332.00
26105	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	\$ 1,665.00	\$ 19,980.00
28000	APORTACIONES		\$ 11,588,400.00
28104	PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA	\$ 715,950.00	\$ 8,591,400.00
28105	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE MPIO.S.	\$ 249,750.00	\$ 2,997,000.00
29000	OTROS INGRESOS		\$ 60,000.00
29101	OTROS INGRESOS	\$ 1,354.20	\$ 16,250.40
GRAN TOTAL			\$ 20,318,127.20

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2005

		ASIGNACION MENSUAL	ASIGNACION ANUAL	%
31000	SERVICIOS PERSONALES		2,027,082.00	10%
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	26,640.00	319,680.00	
	1.- PRESIDENTE MUNICIPAL	3,330.00		
	6.- REGIDORES	19,980.00		
	1.- SINDICO	3,330.00		
31102	SUELDO A PERSONAL DE CONF.	33,522.00	402,264.00	
	1.- TESORERO MUNICIPAL	3,330.00		
	1.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	3,108.00		
	1.- CONTRALOR	3,108.00		
	1.- ENLACE MUNICIPAL	1,776.00		
	1.- DIRECTORA DEL DIF MPAL.	1,776.00		
	1.- DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	2,775.00		
	1.- SUBDIRECTOR DE OBRAS PUB.	1,776.00		
	1.- INSPECTOR DE ALCOHOLES	1,776.00		
	1.- AGENTE DE CORREOS	1,332.00		
	1.- CHOFER	2,220.00		
	1.- INTENDENTE	555.00		
	4.- OFICIALES ADMINISTRATIVOS	6,660.00		
	1.- ASESOR CONTABLE	3,330.00		
31104	COMPENSACIONES A FUN. Y EMP.	98,790.00	1,185,480.00	
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	1,998.00	23,976.00	
31205	VIATICOS	1,665.00	19,980.00	
31209	AGUINALDO DE FUNCIONARIOS		26,640.00	
31211	AGUINALDOS A PERS. DE CONF.		49,062.00	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		1,465,754.00	7%
32101	PAPELERIA Y ART DE OFICINA	8,991.00	107,892.00	
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO Y DE C.	388.50	4,662.00	
32103	MATERIAL DE IMPRESION	1,221.00	14,652.00	
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	1,665.00	19,980.00	
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y A.	2,164.50	25,974.00	
32109	LICENCIAS PLACAS Y TARJETAS		2,552.00	
32203	MATERIAL ELECTRICO	222.00	2,664.00	
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOT.	5,550.00	66,600.00	

32205	REFACC. ACCES. MOTORES DIESEL	2,220.00	26,640.00	
32207	LLANTAS Y CAMARAS	4,273.50	51,282.00	
32301	GASOLINA	56,887.50	682,650.00	
32302	DIESEL	7,215.00	86,580.00	
32303	GAS L. P.	14,596.50	175,158.00	
32304	ACEITES Y ADITIVOS	721.50	8,658.00	
32401	ALIMENTACION DIVERSA	15,817.50	189,810.00	
33000	SERVICIOS GENERALES		568,764.00	3%
33101	REP. Y CONS. ARTS. EQ. BIBLIOTECA	388.50	4,662.00	
33104	REP. Y MTO. DE EQ. DE COMPUTO Y ACCES.	999.00	11,988.00	
33112	REP. Y MTO. MOB. Y EQ. DE OF.	832.50	9,990.00	
33113	REP. Y MTO. DE EQ. DE TRANS.	13,320.00	159,840.00	
33115	REP. Y MTO. DE EDIFICIO	2,775.00	33,300.00	
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	6,105.00	73,260.60	
33121	CONSUMO DE AGUA EN GRAL.	1,498.50	17,982.00	
33122	SERVICIO DE TELEFONO Y TELEG.	7,936.50	95,238.00	
33126	PERSONAL AREAS ADMVAS	5,772.00	69,264.00	
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	2,220.00	26,640.00	
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	5,550.00	66,600.00	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		2,338,059.60	12%
34101	SUBSIDIOS A LA ECUCACION	12,210.00	146,520.00	
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1,665.00	19,980.00	
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	3,885.00	46,620.00	
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	72,150.00	865,800.00	
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	1,665.00	19,980.00	
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	13,930.50	167,166.00	
34201	AYUDAS FUNERARIAS	16,183.80	194,205.60	
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIF.	57,720.00	692,640.00	
34204	FOMENTO DEPORTIVO	4,440.00	53,280.00	
34401	HONORARIOS MEDICOS	4,218.00	50,616.00	
34402	MEDICAMENTOS	1,998.00	23,976.00	
34403	HOSPITALIZACION	1,998.00	23,976.00	
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	2,775.00	33,300.00	
35000	BIENES INVENTARIABLES		366,300.00	2%
35104	EQ. DE COMPUTO Y ACC.	4,440.00	52,280.00	
35113	MOB. Y EQ. DE OFICINA	2,775.00	33,300.00	
35114	VEHIC. Y EQ. DE TRANSPORTE	23,310.00	279,720.00	
36000	OBRAS PUBLICAS		12,329,658.00	61%
36202	OBRAS POR ADMINISTRACION	22,200.00	266,400.00	
36203	GASTOS DE ADMINISTRACION	39,571.50	474,858.00	
36215	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL	715,950.00	8,591,400.00	
36300	FONDO DE FORTAL. MUNICIPAL	249,750.00	2,997,000.00	
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		1,222,509.60	6%
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTAR.	999.00	11,988.00	
37102	ALUMBRADO PUBLICO	31,635.00	379,620.00	
37103	LIMPIEZA PUBLICA	11,266.50	135,198.00	
37105	PANTEONES	3,307.80	39,693.60	
37107	PARQUES Y JARDINES	13,875.00	166,500.00	
37108	H. CUERPO POLICIA Y BUEN GOBIERNO	40,792.50	489,510.00	
GRAN TOTAL			20,318,127.20	100%

R. AYUNTAMIENTO VILLAGRAN, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 9 de Noviembre del 2005 y según consta en el Acta No.-11 de la Sesión de Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildos de este Municipio de Villagrán Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3°. y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, **EL PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el año 2006, habiendo quedado como sigue:

CUENTA	NOMBRE	PESOS	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,520,000.00	9.00 %
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 1,812,000.00	10.73 %
33000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,040,000.00	6.16 %
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 2,084,000.00	12.35 %
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 906,000.00	5.36 %
36000	OBRAS PUBLICAS	\$ 7,300,000.00	43.28 %
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 1,697,000.00	10.05 %
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 29,000.00	0.17 %
39000	DEUDA PUBLICA	\$ 486,000.00	2.90 %
	TOTAL	\$ 16,874,000.00	100.00 %

(DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

A los 9 días del mes de Noviembre del año 2005.- **ATENTAMENTE**.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JUAN ELIQUE ESTRELLA GLZ.**- Rúbrica.- **TESORERO MUNICIPAL.- PROF. ELEAZAR GONZALEZ BARRERA.**- Rúbrica.- **LA COMISION DE HACIENDA.- C. GREGORIO BERNAL DELGADO.**- Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL AYTTO.- PROF. MARIO C. HUERTA GLZ.**- Rúbrica.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2006

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2006
31000	SERVICIOS PERSONALES	
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	460,000.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	380,000.00
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPL.	94,000.00
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	48,000.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	20,000.00
31205	VIATICOS	12,000.00
31209	AGUINALDO A FUNCIONARIOS	96,000.00
31210	AGUINALDO A PERSONAL BASE	12,000.00
31211	AGUINALDO A PERSONAL DE CONFIANZA	180,000.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	160,000.00
31301	HONORARIOS PROFESIONALES (2% FISMUN)	0.00
31401	COMPENSACIONES (FORTELECIMIENTO)	58,000.00
	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,520,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	92,000.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION	10,600.00
32103	MATERIAL DE IMPRESION	4,000.00
32104	MATERIAL DIDACTICO	8,600.00

32105	MATERIAL DE COMPUTACION	22,000.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	28,000.00
32108	VESTUARIO	24,800.00
32109	LICENCIAS PLACAS Y TARJETAS	1,500.00
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	6,000.00
32201	MATERIAL DE PRODUCCION	1,800.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	6,000.00
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	146,500.00
32205	REFACC. Y ACC. DE MOTORES DIESEL	18,000.00
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIARLE	8,000.00
32207	LLANTAS Y CAMARA	184,000.00
32208	MATERIALES AGROPECUARIOS	4,200.00
32210	DESINFECTANTES	6,400.00
32301	GASOLINA	386,000.00
32302	DIESEL	64,000.00
32303	GAS L. P.	428,000.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	12,000.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	346,000.00
32402	ALIMENTACION PARA REOS	2,000.00
32403	UTENCILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	1,600.00
TOTAL DE BIENES DE CONSUMO		\$ 1,812,000.00

33000	SERVICIOS GENERALES	
33104	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	12,000.00
33106	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RADIO Y COM.	26,000.00
33111	REPARACION Y MTO. DE EQUIPO DIVERSO	56,000.00
33112	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	18,200.00
33113	REPARACION Y MTO. DE TRANSP. Y VEH.	156,000.00
33115	REPARACION Y MTO. DE EDIFICIOS	78,000.00
33116	GASTOS DE INSTALACION	6,400.00
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	9,400.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	22,000.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	14,000.00
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	118,200.00
33125	FLETES Y MANIOBRAS	3,000.00
33126	PERSONAL ADMINISTRATIVO	358,000.00
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	2,200.00
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	3,000.00
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	3,400.00
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	4,400.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	122,000.00
33302	MULTAS FEDERALES	3,200.00
33305	PLACAS Y TENENCIAS	3,000.00
33306	DILIGENCIAS JUDICIALES	2,400.00
33307	COMISIONES BANCARIAS	14,000.00
33308	PASAJES LOCALES	3,000.00
33309	OTROS	2,200.00
TOTAL SERVICIOS GENERALES		\$ 1,040,000.00

34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	128,000.00
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	16,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	16,000.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	292,000.00

34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	248,000.00
34106	BECAS	96,000.00
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	6,800.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	102,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	55,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES	912,000.00
34203	DONATIVOS CULTURALES Y SOCIALES	12,000.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	22,000.00
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	8,200.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	86,000.00
34402	MEDICAMENTOS	46,000.00
34403	HOSPITALIZACION	14,000.00
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	8,000.00
34405	SEGURO DE VIDA	4,000.00
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	12,000.00
TOTAL SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		\$ 2,084,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INMVENTARIABLES	
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	48,000.00
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	18,000.00
35109	HERRAMIENTA	7,000.00
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	86,000.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	22,000.00
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	501,000.00
35506	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION (FORTAMUN)	91,000.00
35514	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE (FORTAMUN)	133,000.00
TOTAL DE BIENES INVENTARIABLES		\$ 906,000.00
36000	OBRAS PUBLICAS	
36202	OBRAS POR ADMINISTRACION	1,837,000.00
36209	PERSONAL ADMINISTRATIVO	94,000.00
36215	OBRAS FISMUN	4,586,000.00
36216	GASTOS INDIRECTOS FISMUN	141,000.00
36300	OBRAS FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	642,000.00
TOTAL DE OBRAS PUBLICAS		\$ 7,300,000.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	9,000.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	295,000.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	68,000.00
37104	MERCADOS Y C. DE ABASTOS	6,000.00
37105	PANTEONES	9,000.00
37106	RASTRO	7,000.00
37107	PARQUES Y JARDINES	196,000.00
37108	H.CUERPO DE BOMBEROS	3,000.00
37109	POLICIA Y BUEN GOBIERNO	287,000.00
37202	ALUMBRADO PUBLICO (FORTALECIMIENTO)	467,000.00
37203	UNIFORMES (FORTALECIMIENTO)	66,000.00
37209	SEGURIDAD PUBLICA (FORTALECIMIENTO)	212,000.00
37210	TRANSITO MUNICIPAL (FORTALECIMIENTO)	24,000.00
37211	PROTECCION CIVIL (FORTALECIMIENTO)	48,000.00
TOTAL SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		\$ 1,697,000.00

38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	23,000.00
38103	GASTOS DE TRIBUNAL Y ARBITRAJE	6,000.00
38104	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	0.00
38106	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	0.00
TOTAL EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		\$ 29,000.00

39000	DEUDA PUBLICA	
39102	AMORTIZACION X ANT. A CTA. DE PARTICIPACIONES	62,000.00
39104	AMORTIZ. DE PROVEEDORES EJ. ANTERIORES	242,000.00
39204	AMORTIZ. DE PROVEEDORES EJ. ANT. (FORTAMUN)	182,000.00
TOTAL DEUDA PUBLICA		\$ 486,000.00

TOTALES		\$ 16,874,000.00
---------	--	------------------

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JUAN ELIQUE ESTRELLA GONZALEZ.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- PROF. ELEAZAR GONZALEZ BARRERA.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- C. GREGORIO BERNAL DELGADO.- Rúbrica.- EL SECRETARIO .- PROF. MARIO C. HUERTA GONZALEZ.- Rúbrica.

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2006

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2006
21101	IMP. SOBRE PROPIEDAD URBANA	118,000.00
21103	IMP. SOBRE PROPIEDAD RUSTICA	138,000.00
21104	IMP. SOBRE ADQ. DE INMUEBLES	18,000.00
21106	REZAGOS	68,000.00
22101	EXPEDICION DE CERTIFICACIONES	3,800.00
22105	SERVICIOS DE RASTRO	1,600.00
22107	PERITAJES OFICIALES	2,800.00
22109	USO DE LA VIA PUBLICA	1,400.00
22114	OTROS DERECHOS	6,400.00
23102	VENTA DE BIENES INMUEBLES	8,400.00
23104	INTERESES RECIBIDOS DE INVERSIONES FINANCIERAS	3,600.00
24102	PART. FED. A TRAVEZ DE LA TESR. GRAL.	9,200,000.00
25102	REINT. Y CONTRATO AYTO.	26,000.00
26101	RECARGOS	76,000.00
26103	MULTAS MUNICIPALES	15,800.00
26104	MULTAS DE TRANSITO	6,200.00
26105	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	0.00
27102	CREDITOS CON GOB. DEL ESTADO	312,000.00
28104	APORTACIONES FISMUN	4,727,000.00
28105	APORTACIONES FORTAMUN	1,923,000.00
29101	OTROS INGRESOS	218,000.00
GRAN TOTAL		\$ 16,874,000.00

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JUAN ELIQUE ESTRELLA GONZALEZ.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- PROF. ELEAZAR GONZALEZ BARRERA.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- C. GREGORIO BERNAL DELGADO.- Rúbrica.- EL SECRETARIO .- PROF. MARIO C. HUERTA GONZALEZ.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Martes 29 de Noviembre de 2005.

NÚMERO 142

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotéantl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isaias Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de noviembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 0044/2005, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por JOSÉ CRUZ LIMAS ROCHA, a fin de acreditar posesión de un predio rústico denominado "El Palmar", ubicado en el Municipio de Llera, Tamaulipas, con superficie de 505-68-68 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 826.90 metros lineales, colinda con Propiedad de Rodolfo Avendaño Lara y copropietarios; AL SUR en 844.70 metros lineales colinda con terrenos del Ejido "Fortín Agrario" del Municipio de González, Tamaulipas; AL ESTE en 5944.72 metros lineales, colinda con el N.C.P. "El Ciprés" del Municipio de Llera, Tamaulipas; y AL OESTE en 6064.15 metros lineales, con el Ejido "Mariano Escobedo" del Municipio de Llera, Tamaulipas, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los estrados de este H. Juzgado, tablero de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Llera, Tamaulipas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicotéantl, Tam., a 8 de noviembre del 2005.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4037.-Noviembre 15, 22 y 29.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (28) veintiocho de octubre del dos mil cinco, dictado en los autos del Expediente Número 777/2004, relativo al Juicio, ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN

ANTONIO FABRE VELÁZQUEZ, en contra de JOSÉ JAIME FABRE VELÁZQUEZ, el cual se describe a continuación:

Inmueble ubicado en calle Veracruz número 609 de la Colonia Minerva en Tampico, Tamaulipas e identificado como lote del terreno número 18, manzana "R" del Fraccionamiento Minerva de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 326.77 M2 (trescientos veintiséis metros con setenta y siete decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con 11.28 metros con el lote número 16; AL SUR en 11.14 metros con calle Veracruz; AL ORIENTE en 29.00 metros con los lotes número 12, 13 y 14; y AL PONIENTE en 29.25 metros con el lote número 19. Con datos del Registro Público de la Propiedad en la Sección IV, Número 3061, Legajo 62 del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha (07) siete de enero del año (1998) mil novecientos noventa y ocho, y en la Sección IV, Número 5426, Legajo 109 del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha (19) diecinueve de octubre de (1998) mil novecientos noventa y ocho, propiedad de los CC. JUAN ANTONIO FABRE VELÁZQUEZ Y JOSÉ JAIME FABRE VELÁZQUEZ. Con un valor pericial fijado de \$1'183,000.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por (2) DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en "El Sol de Tampico", que se edita en Tampico, Tamaulipas, y en el tablero de avisos de la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 7 de noviembre del 2005.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.

4070.-Noviembre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de octubre del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00377/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Carlos C. Guerrero Gómez, en su carácter de Apoderado General paras Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCA SERFIN S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra

de los señores LOURDES ROSALES CABRERA Y JOSÉ ISRAEL LIRA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 33, manzana 1, ubicado en la calle Fuentes de Andrea número 46, del fraccionamiento denominado conjunto habitacional de interés social "Fuentes del Valle" (ciudad industrial), del plano oficial de esta Ciudad.- Con una superficie de 96.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros, con Avenida Libertad; AL SUR, en 8.00 metros, con lote 43: AL ORIENTE, en 12.00 metros lote 34 y, AL PONIENTE, 12.00 metros, con lote 32.- Con los siguientes datos de registro: Sección 4; bajo el Número 55345, Legajo 1107, del municipio de Matamoros; con fecha 24 de agosto de 1992.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la actora señalándose LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local en este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de octubre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4071.-Noviembre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 904/003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Abelardo A. Cantu Villarreal en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN y continuado por Carlos C. Guerrero Gómez en contra de RAÚL TORRES GARCÍA Y JOSEFINA LÓPEZ RODRÍGUEZ DE TORRES ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Lote número 3 de la manzana 1, ubicado en avenida Libertad número 4, del Fraccionamiento Fuentes del Valle de esta Ciudad, con una superficie de 96.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 mts con ave. Libertad; AL SUR en 8.00 mts con lote No. 72; AL ESTE en 12.00 mts con lote No. 4; AL OESTE en 1 2.00 mts con lote No. 2. Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 48034, Legajo 961 de fecha 28 de mayo de 1992 de esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en los lugares que se indican, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS

DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble embargado por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de noviembre del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

4072.-Noviembre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 458/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de AGAPITO ABDIEL RAMÍREZ MANZANAREZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Calle el Altiplano número 223, Lote 12, Manzana 06, Condominio Villa el Altiplano, del Conjunto Habitacional La Cima, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 72.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 3.10 y 2.90 M. Con Calle el Altiplano; AL SUR en: 3.70 y 2.30 M. con Condominio el Paisaje; AL ESTE en: 12.00 M con casa num. 13; AL OESTE en: 12.00 M. con casa num. 11.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 6591, Legajo 2132, de fecha 10 de octubre del 2001 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$207,349.59 (DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de noviembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4073.-Noviembre 22 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de treinta y uno de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente 898/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de sociedad cooperativa denominada "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ROGELIO RAÚL GUTIÉRREZ GALVÁN Y ORALIA RODRÍGUEZ SALDIVAR ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

Predio urbano ubicado en calle Guayalejo entre calle Guerrero y calle Pedro J. Méndez zona centro del municipio de Cd. Mante, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 50.00 m. Con solar número 2. AL SUR en 50.00 m. Con solar número 4. AL ESTE en 25.00 m. Con calle Guayalejo. AL OESTE en 25.00 m. Con solar número 6. Con un área total de 1,250.00 M2 con los siguientes datos de registro Sección I, Número 22743, Legajo 455 de fecha 15 de febrero de 1990 del municipio de Cd. Mante, Tamaulipas.- Valor comercial en N.R. \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Predio agrícola con cultivo de caña de azúcar ubicado en lote diez zona "A" Las Animas, región municipio de predio Km. 19 + 895 González, Tamaulipas por carretera Tampico-Mante en el Km. 29 se dobla a la izquierda por camino de terracería, colindando con Río Guayalejo y canal lateral, se llega al predio Km. 19+895 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 914.43 m. Con lote 9. AL SUR en 951.38 m. Con lote 11. AL ESTE en 192.50 m. y 30.00 m. Con canal lateral Km. 19+895. AL ESTE en 219.50 m. Con Río Guayalejo con un área total de 20-00-00 has. Con los siguientes datos de registro Sección I, Número 121839, Legajo 2437 de fecha 14 de junio de 1999 del municipio de Cd. González, Tamaulipas.- Valor comercial en N.R. \$800,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal donde se encuentre ubicado dicho inmueble, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los nueve días de mes de noviembre del año 2005 dos mil cinco.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4086.-Noviembre 22, 24 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23 de noviembre de 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 481/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor LUCIANO GARCÍA GARCÍA, quien tuvo su último domicilio ubicado en la casa marcada con el número 207 de la Calle 5 de febrero, zona centro de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en Cinco de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

4143.-Noviembre 29.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de noviembre del dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 204/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. José Ángel Rodríguez Salazar, apoderado general para pleitos y cobranzas de "METROFINANCIERA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Matamoros número 2326 (lote 3, manzana 1) del Fraccionamiento Mira Sierra de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 7.50 m. Con polígono A. Prop. De vendedores; AL SUR en 7.50 m. Con calle Matamoros; AL ESTE, en 18.51 m. Con lote 4; AL OESTE, en 18.50m. Con lote 2; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección I, Número 3308, Legajo 4067, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha siete de junio del dos mil cuatro, con valor comercial de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES en siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para

la Administración de Justicia en el Estado el (20%) veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate del bien, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de noviembre del 2005.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4144.-Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Segunda Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00611/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Salvador Valero Vázquez, en su carácter de apoderado del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., y continuado por la C. Minerva Alicia Sevilla Navarro, como cesionario de los derechos de crédito y litigiosos, en contra del C. JOSÉ LUIS SEGURA FARFAN, consistente en:

Terreno y construcción.- Inmueble ubicado en Calle Ignacio Zaragoza No. 205, Col. Ampliación de la Unidad Nacional, Cd. Madero, Tam.- Lote 18, Mza. 17-A, Ampliación Unidad Nacional, Cd. Madero, Tam.- Terreno con superficie de 600.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 30.00 M., con Lote 17; AL SUR: En 30.00 M., con Lote 19; AL ESTE: En 20.00 M., con Calle Ignacio Zaragoza; y AL OESTE: En 20.00 M., con lote 3.- CARACTERÍSTICAS URBANAS: Clasificación de Zona: Habitacional.- Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público, y calle de concreto hidráulico.- Tipo de Construcción Dominante en la Zona: Construcción de mampostería de uno y dos pisos de mediana y buena calidad.- Índice de Saturación en la Zona: 90%.- Población: normal. REVISTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES.- Aplanados: Mortero cemento arena, tirol y texturizado.- PLAFONES: Mortero cemento arena.- LAMBRINES: Azulejo en baños.- PISOS: Mosaico de pasta, cerámica y de granito interiores y en exteriores cemento pulido y tipo frijolillo.- PINTURA: Vinílica y esmalte.- CARPINTERÍA: Puertas de madera de pino y cedro.- INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS.- Tubería de PVC y cobre ocultas y muebles sanitarios de color.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS.- Ocultas en polducto.- HERRERÍA: Ventanas de aluminio natural y tipo G 2, con protección de hierro.- VIDRIERÍA: Semidoble de 3MM., claro, de gota, tipo persiana y filtrasol.- Cerrajería: Marca comercial.- FACHADA: Aplanada y pintada y tipo rústico.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado.- En la Sección I, No. 57788, Legajo 1156, de fecha 10 de Septiembre de 1992, del Municipio de Ciudad Madero, Tam.- Total: \$1'807.401.00 TOTAL EN N.R. \$1'807,500.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico

que es de mayor circulación en esta localidad, en días naturales; así como en los estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, para el conocimiento del público. La subasta en Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con rebaja del 20% (veinte por ciento).- Para lo anterior es dado el presente a los (10) diez días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4145.-Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de noviembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 1335/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C.P. Celso Charnichart Caretta, como apoderado legal de la persona moral HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO; en contra del C. ÁNGEL MÉNDEZ GONZÁLEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble ubicado en calle Prolongación de Los Barriles número 601 en la ciudad de Madero, Tamaulipas, de la manzana tres condominio trece, vivienda dieciocho, del conjunto habitacional denominado pódicos de Miramar I "Miramapolis", con una área construida de 70.25 M2 (Setenta metros veinticinco decímetros cuadrados). Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. En nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número diecisiete del mismo condominio; AL ESTE. En cinco metros sesenta centímetros con vivienda número siete del mismo condominio; AL SUR nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número diecinueve del mismo condominio; y AL OESTE. En cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio. Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por conceptos de indivisos sobre las áreas comunes del 2.2292%, en inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Legajo 1534, Inscripción Número 76692, de fecha 21 de agosto del año 1998, a nombre del C. ÁNGEL MÉNDEZ GONZÁLEZ.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de la localidad, así como también en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor comercial del avalúo de remate, haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE

DICIEMBRE DEL AÑO 2005, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los (11) once días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

EL C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4146.-Noviembre 29 y Diciembre 7.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA LÓPEZ DE GÓMEZ MARÍA ANTONIA LÓPEZ PÉREZ, MARÍA ANTONIA LÓPEZ DE GÓMEZ Y/O MARÍA ANTONIA L. GÓMEZ, promovido por el C. JOSÉ ANTONIO INZUNZA ARMAS, bajo el Expediente Número 00510/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los dieciséis días de mes de agosto del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4147.-Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v1.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercero Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha primero de noviembre del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01368/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor DANIEL WILEVALDO ESCOBAR OILVARES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de noviembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4148.-Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v1.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de octubre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1266/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de los señores ANA SEGOVIANO DE NIAVE y JESÚS NIAVES CONTRERAS, JESÚS NIAVEZ CONTRERAS o JESÚS NEAVE CONTRERAS, denunciado por el señor ALFREDO DE JESÚS NIAVE SEGOVIANO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de noviembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4149.-Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v1.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil cinco, el G. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01022/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL EDUARDO LUMBRERAS PERALES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4150.-Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v1.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de noviembre del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número

1374/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor RAÚL CASTILLO VEGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de noviembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4151.-Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 03 tres de noviembre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 958/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES BLÁZQUEZ VÁZQUEZ, quien falleció el 12 doce de enero del 2004 dos mil cuatro, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JOSÉ LUIS ARIAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecha a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 07 siete días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

4152.-Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de octubre del dos mil cinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00455/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA DOLORES TREVIÑO VIUDA DE PÉREZ, promovido por la C. MA. DOLORES PÉREZ TREVIÑO, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico mayor circulación que se edite en esta Ciudad, median el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 3 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4153.-Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01353/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TRINIDAD PINEDA SALDAÑA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de noviembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4154.-Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 1095/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CALIXTA SAUCEDO RODRÍGUEZ Y/O CALIXTA SAUCEDO VIUDA DE HERRERA y denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES SAUCEDO HERNÁNDEZ y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación edición matutina que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

4155.-Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA MOCTEZUMA

CASAS, quien falleció el día (17) diecisiete de diciembre del año (1981) mil novecientos ochenta y uno en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No 1152/2005, promovido por la C. MARÍA TERESA MOCTEZUMA MOCTEZUMA y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (14) catorce días del mes de noviembre del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4156.-Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la sucesión testamentaria a bienes de NICOLÁS SALINAS JIMÉNEZ, quien falleció el día (14) catorce de septiembre del año (2005) dos mil cinco, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 1107/2005, denunciado por la C. CRISTINA FLORES FLORES, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (28) veintiocho días del mes de octubre del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4157.-Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario a bienes de los señores IGNACIO SOLIS OVALLE Y ALMA LETICIA LÓPEZ RUIZ DE SOLIS, bajo el Expediente Número 928/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los siete días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4158.-Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de octubre del dos mil cinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00496/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ANTONIO GÓMEZ DE LA TORRE, promovido por la C. VIRGINIA HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, median el cual se convoque apersonas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 14 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4159.-Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2513/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ORALIA SEPÚLVEDA ELIZONDO VIUDA DE RESENDEZ, denunciado por TOMAS RESENDEZ GARZA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de noviembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4160.-Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. SVEN MANUEL RODRÍGUEZ PADILLA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de febrero del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00157/2005, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por LUDIVINA FLORES ESTRADA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (14) catorce día(s) del mes de febrero del dos mil cinco.

Por recibido el escrito de fecha (11) once día(s) del mes de febrero del dos mil cinco y anexos que acompaña, del C. LUDIVINA FLORES ESTRADA, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil, Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de SVEN MANUEL RODRÍGUEZ PADILLA, con domicilio DESCONOCIDO, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones que menciona, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B).- La disolución de la sociedad conyugal formada con motivo de nuestro matrimonio.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este Juicio.

Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.- Por otra parte y con fundamento en el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, dése la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público Adscrito para que exprese lo que a su Representación Social convenga.- Previamente a ordenar el emplazamiento y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, gírese atento oficio al Vocal del Registro Federal de Electores para que informe a este Juzgado si el demandado tiene manifestado su domicilio al obtener su credencial para votar.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír recibir notificaciones en 10 Hidalgo y Morelos número 137 ciudad y autorizando para tal efecto a las CC. Licenciadas Sandra Luz Muñiz Copado y Kenia Garza Reyes, nombrando a la primera como Asesor Jurídico.- NOTIFÍQUESE:- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos que autoriza y DA FE.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (27) veintisiete día(s) del mes de octubre del dos mil cinco.

A sus antecedentes el escrito de fecha diecinueve de octubre del año en curso, signado por C. LUDIVINA FLORES ESTRADA, dentro del Expediente 00157/2005, visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada SVEN MANUEL RODRÍGUEZ PADILLA, es por lo que procedase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su

contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de noviembre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4161.-Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado Menor de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MARIBEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE.

La Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Menor de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, actuando con Secretaria de Acuerdos, la Licenciada Laura Sifuentes Yáñez, ordenó la publicación del presente Edicto por auto de fecha diez de junio del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 231/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve el Licenciado Jaime Castillo Salazar, Endosatario en Procuración de la C. MA. DEL CARMEN GÓMEZ QUIÑONES, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N), que se reclaman por concepto de SUERTE PRINCIPAL, derivada del saldo insoluto de los documentos mercantiles denominados "pagares" que en original se exhiben como documentos base de la acción intentada.

B).- El pago que resulte por concepto de INTERESES MORATORIOS vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo reclamado, pactados convencionalmente a razón de un 10% mensual, el cual obra en el texto del referido Título Mercantil.

C).- El pago de los GASTOS Y COSTAS JUDICIALES que se originen y eroguen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, mediante Edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación la Ciudad, emplazándosele para que en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ocurran al Juzgado a hacer paga llana de lo reclamado y las costas, o a

oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, haciendo del conocimiento de la parte demandada que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, sus anexos y este proveído, sellados y rubricados, lo anterior con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio.

ATENTAMENTE

La C. Juez Menor de lo Civil del Primer Distrito Judicial, LIC. TRANQUILINA MARTÍNEZ BALDERAS.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LAURA SIFUENTES YÁÑEZ.- Rúbrica.

4162.-Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ MOSQUEDA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha siete de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1935/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JUAN FRANCISCO OCAÑAS CORREA, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución vínculo matrimonial que une al suscrito con la señora MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ MOSQUEDA. b).- El pago de los gastos judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4163.-Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA ELENA QUIJAS NAYTORENA.

C. NORBERTO CASTILLO GÓMEZ

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Mercantil respecto al pago de la cantidad de \$45,301.02 (CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON DOS CENTAVOS M. N.), el pago de los intereses ordinarios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total

solución del presente Juicio, el pago de los intereses moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del Juicio, de conformidad con lo establecido en el contrato de mutuo con interés así como al pago de las costas judiciales, promovido por Lic. Oscar Morales Elizondo, apoderado de BANCA SERFIN S.A., en contra de MARÍA ELENA QUIJAS NAYTORENA Y NORBERTO CASTILLO GÓMEZ, bajo el Expediente Número 1432/2003, y por proveído de fecha (05) cinco de julio del 2005, se ordena sean emplazados a los demandados por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, turno vespertino que se edita en Tampico, Tam., a además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, que les concede a los demandados el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los ocho días del mes de julio del dos mil cinco.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

4164.-Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL REPRESENTANTE DE LA SUCESIÓN DEL SEÑOR CRISTÓBAL ROCHA LONGORIA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de octubre del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 618/2005, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por MARGARITA LIMAS en contra de CRISTÓBAL ROCHA LONGORIA, y toda vez que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 Fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordenó emplazar por medio de Edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 1 de noviembre del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

4165.-Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. JUANA CELIA PADRÓN ALANIS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintitrés de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 418/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JOSÉ BATALLA HERNÁNDEZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, celebrado ante el C. Oficial Primero de la Oficialia Primera del Registro Civil de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, correspondiéndole el acta número 125, a foja 255, en el Libro uno, b).- Pago de los gastos y costas judiciales que se originen en la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4166.-Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. FRANCISCO JAVIER DEL CASTILLO AGUIRRE.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos (02) de junio del año dos mil cuatro (2004), ordenó la radicación del Expediente Número 510/2004, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por MARGARITA ROSA DEL CASTILLO AGUIRRE, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El otorgamiento y firma de escritura relativo a la protocolización del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes fueran nuestros padres los SRES. MIGUEL DEL CASTILLO ZURITA Y MARÍA ELENA AGUIRRE VIUDA DEL CASTILLO, con Número Expediente 1434/1992, que se diligencio en el Juzgado Segundo Civil, ahora Juzgado Primero Familiar, respecto de una casa habitación ubicada en el 5 y 6 Morelos con una superficie de 56.00 M2 y una construcción de 50.00 M2 inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección IV, Número 1913, Legajo 39, de este municipio de fecha 19 de julio del 1977.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de noviembre del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4167.-Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. MARÍA DEL SOCORRO LÓPEZ ÁVILA.

C. PRAJEDIS GARZA SALINAS.

Por auto de fecha cuatro de noviembre del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 1137/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción de Retracto, promovido en su contra por el C. NARNO ROCHA FÉLIX, y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- La nulidad de la escritura pública número 1041 celebrado ante el LIC. DAVID GUERRA CANTU, en fecha 16 de julio del año 2001, respecto del contrato de compra venta celebrado entre la SRAS. EVANGELINA SALINAS VIUDA DE GARZA como vendedora y MARÍA DEL SOCORRO LÓPEZ ÁVILA como compradora, respecto del lote número 2, de la manzana 6, fila 1, sección 13 de la Colonia Prolongación Longoria en la Calle Rosalinda Guerrero número 155 y cuyos datos de registro son: Sección Primera, Número 5638, Legajo 2-108, de fecha 20 de agosto del 2001, expedida por el Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, B).- El otorgamiento a favor de MARÍA DEL SOCORRO LÓPEZ ÁVILA, de la suma de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M. N.), por concepto de compra venta de inmueble, de acuerdo al valor estipulado en la escritura de cuenta, en base al Certificado de Depósito que se allega, C).- El otorgamiento a mi favor de escritura pública, del inmueble cuyas características quedara asentadas en el párrafo que antecede, por parte de la SRA. EVANGELINA SALINAS VIUDA DE GARZA, D).- El pago de los gastos y costas judiciales, que se originen en virtud de la tramitación de este Juicio.- Mediante auto del once de noviembre del año en curso, el actual Titular del Juzgado Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus

intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de noviembre del 2005.- Testigos de Asistencia.- LIC. DINORA I. ZAMORA MARTÍNEZ.- LIC. ROXANA A. RAMÍREZ GIRON.- Rúbricas.

4168.-Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v1.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

C. EVARISTA MORENO LERMA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 277/02, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. SILVESTRE IZAGUIRRE RODRÍGUEZ, en contra de la C. EVARISTA MORENO LERMA, se ordenó se le emplazara y se le corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de este Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas y además se fijarán en los Estrados de este Juzgado, para que contesten la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir a última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado para su publicación a los cinco días del mes de octubre del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4169.-Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LAURA LORENA ORTIZ PADRÓN

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. NICOLÁS ANTONIO BAUTISTA VÁZQUEZ, en contra de la C. LAURA

LORENA ORTIZ PADRÓN, bajo el Expediente Número 00750/2005, ordenándose emplazar a LA C. LAURA LORENA ORTIZ PADRÓN, por medio de Edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico, que sea considerado de mayor circulación, en el turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, para lo anterior se expide el presente a los siete días del mes de noviembre del dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4170.-Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v1.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. JUNTA DE MEJORAS MATERIALES

DE CIUDAD MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS

DOMICILIO IGNORADO.

La Titular del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, C. Licenciada Diana Margarita Canales Cárdenas, por auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 150/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad, promovido por ALFONSO RAMÍREZ RODRÍGUEZ Y MANFREDO GUERRA GARCÍA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que se declare por sentencia firme que nuestro representado (R. Ayuntamiento del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas), tiene más treinta años de poseer en concepto de propietarios, de manera continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpida un inmueble rústico, ubicado en el Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesto de 23 veintitrés hectáreas, identificado como parcela 32 localizadas en el sistema de riego del Bajo Río San Juan, bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Con Dren colector.- AL SUR.- Con parcela número 31.- AL ESTE: Con lateral Guardados 12.5.- AL OESTE: Con parcela número 30.

B).- Que se declare por sentencia firme que ha operado, favor del R. Ayuntamiento del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en contra, de JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE CIUDAD MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS, la prescripción adquisitiva del inmueble identificado en el apartado que antecede con todas sus consecuencias jurídicas; por ende, que ha adquirido la legítima propiedad del mismo para todos sus efectos legales en consecuencia.

C).- Que se mande protocolizar ante Notario la sentencia definitiva y que su Testimonio, como Título Legítimo de Propiedad, a favor del R. Ayuntamiento del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, previo pago de los impuestos y derechos fiscales que el acto jurídico cause, se mande:

1.- Inscribir en Catastro Municipal a efecto de que éste otorgue la clave correspondiente.

2.- Inscribir en el Registro Público de la Propiedad, deduciéndose del que aparece inscrito en la Sección I, Número 16485, Legajo 330, Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con fecha 6 de Noviembre de 1968 a nombre de JUNTA DE

MEJORAS MATERIALES DE CIUDAD MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta región, debiéndose además fijar en los estrados de este Juzgado, y en la puerta de acceso de la Oficina Fiscal del Estado, como sitio público de costumbre, emplazándola para que en un término de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndola que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 14 de noviembre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. NORMA LETICIA GARCÍA GÁMEZ.- Rúbrica.

4171.-Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. BRAULIO BARRÓN MENDOZA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00964/2005, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ROSALBA DIAZ HERNÁNDEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (26) veintiséis día(s) del mes de septiembre del dos mil cinco.

Por recibido el escrito de fecha veintidós de septiembre del presente año y anexos que acompaña, del C. ROSALBA DIAZ HERNÁNDEZ, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil, Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de BRAULIO BARRÓN MENDOZA, con domicilio en DESCONOCE EL DOMICILIO, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones que menciona, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- Por mandato Judicial, la disolución del vínculo matrimonial en términos de lo preceptuado por el artículo 249, fracción XVIII del Código Sustantivo Civil. Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- REGISTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.- Previamente ordenar el emplazamiento del demandado y con el fin de que el desconocimiento del domicilio del mismo sea general y no solo de la promovente, gírese atento oficio al Vocal del Registro Federal Electoral, a fin de que informe a este Juzgado cual es el Domicilio que proporcionó en su caso el demandado al tramitar su credencial para votar.

Por otra parte, mediante notificación personal, deseale a la C. Agente del Ministerio Público la intervención legal que corresponda.

Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en 12 y 13 BERRIOZABAL número 527-B y autorizando para tal efecto al C. Licenciado Francisco Castañeda Castañeda.- NOTIFÍQUESE: Así lo acuerda y firma el Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos que autoriza y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (9) nueve día(s) del mes de noviembre del dos mil cinco.

A sus antecedentes el escrito de fecha siete de noviembre del año en curso, signado por C. ROSALBA DIAZ HERNÁNDEZ, dentro del Expediente 00964/2005; visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada BRAULIO BARRÓN MENDOZA, es por lo que procédase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de noviembre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4172.-Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 catorce de octubre del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 1245/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Rubén Gallegos Núñez, en su carácter de Endosatario en procuración del C. GUILLERMO GONZÁLEZ ALEXANDER, en contra de ADELINA VALADEZ CRUZ Y MODESTO RAMÍREZ CRUZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describen:

1.- Terreno urbano y construcción, ubicado en andador 5, número 106 colonia Emilio Portes Gil de Tampico, Tamaulipas, propiedad de los demandados ADELINA VALDEZ CRUZ Y MODESTO RAMÍREZ CRUZ, cuyas características urbanas son.- Clasificación de la zona habitacional de segundo orden, tipo de construcción dominante casa de uno y dos niveles de regular calidad, índice de saturación en la zona 85%, población normal.- Servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público, paramento de vialidades, banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto, red de telefonía aérea, recolección de desechos sólidos (basura), transporte urbano y suburbano en general.- Terreno.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con propiedad privada. AL SUR en 10.00 metros con andador 5. AL ESTE en 15.00 metros con propiedad privada. AL OESTE en 15.00 metros con propiedad privada.- Superficie total según escrituras 150.00 metros cuadrados.- Descripción general.- Uso actual.- Casa habitación de una planta consta de sala, comedor, cocina, 2 recámaras y baño.- Tipo de construcción Tipo 1 área habitacional.- Tipo II Cochera.- Cuyos datos de registro son: Inscripción 112735, Legajo 2255, Sección I, de fecha 5 de abril de 1999 del municipio de Tampico, Tamaulipas, calidad y clasificación de la construcción moderna de buena calidad.- Número de niveles.- Uno.- Edad aprox. De la construcción en años.- 5 años.- Vida útil remanente en años.- 45 años.- Vida total en años.- 50 años.- Estado de conservación bueno.- Calidad del proyecto. Funcional adecuada a su uso.- Unidades rentables o susceptibles de rentarse una.- Conclusión sobre el valor comercial.- Valor físico directo \$341,459.00.- Valor de capitalización de rentas \$276,000.00.- Valor comercial en números redondos \$308,000.00.- Valor comercial del inmueble \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor la circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 19 de octubre del 2005.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4173.-Noviembre 29, Diciembre 1 y 7.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de noviembre del año en curso, el Expediente Número 00002/2004, relativo al Juicio Ejecutivo

Mercantil promovido por el Licenciado Abiel Alegría García apoderado jurídico de BANRURAL S.N.C., en contra de MAURO CORPUS HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno y construcciones ubicado en el lote 17, de la manzana 21, zona 21, N.C.P.A. Adolfo López Mateos del plano oficial de Abasolo, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 367.54 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 26.87 metros con solar 16, AL SUR, en 13.69 metros con calle sin nombre, AL ESTE en 27.32 metros con solar 18 y AL OESTE en 13.44 metros con solar 2.- Con un valor pericial de: \$105,500.00 (CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, Oficina Fiscal y estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Soto la Marina, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, y señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (2005) para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de noviembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

4174.-Noviembre 29, Diciembre 1 y 7.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de noviembre del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 508/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por la Licenciada Juana García Fang, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de ADOLFO RAMÓN DIAZ DE LEÓN TENA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano con construcción de casa habitación, ubicado en calle Turquesa número 110 del Fraccionamiento Gema de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 122.40 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.65 metros, con calle Turquesa; AL SUR, en 7.65 metros con lote 5; AL ESTE, 16.00 metros con lote 16 y AL OESTE, en 16.00 metros con lote 14. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 25970, Legajo 520 de fecha 27 de septiembre de 1991, del municipio de Tampico, Tamaulipas, el cual fue valuado por los peritos correspondientes en la suma de \$458,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, con rebaja del veinte por ciento, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de noviembre del 2005.- Secretario relator en funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. PABLO AURELIO RESENDIZ ORTIZ.- Rúbrica.

4175.-Noviembre 29, Diciembre 1 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente Juicio del Expediente Número 00359/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDUARDO ARTURO APPEDOLE BARRERA Y OTROS en contra de JORGE LUIS GORODO ARIAS Y OTROS.

Consistentes en: a).-Terreno y construcción: departamento, ubicado en avenida Regiomontana y Cerrada de Los Cedros, lotes 3, 4, 9, 10 y 11, departamento C-6, segundo nivel, Fraccionamiento El Naranjal, municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 148.27 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.30 m. Con pasillo, en 3.95 m., 3.75 m. y 3.30 m. Con área común; AL SUR: en 3.30 m. Con pasillo, en 8.10 m. y 3.90 m. Con pasillo, en 3.35 m., 3.80 m. y 32.95 m. Con área común, en 3.35 m. Con pasillo; AL ESTE, en 1.20 m., 12.55 m. y 0.80 m. Con área común; AL OESTE en 1.30 m. Con área común, 3.10 m. Con departamento C-8, 1.05 m. Con pasillo, 2.90 m. Con escalera, 5.50 m. y 0.70 m. Con área común, medidas y colindancias del área de estacionamiento: AL NORTE, en 2.66 m. Con departamento C-2, AL SUR, en 2.66 m. Con área común, AL ESTE en 3.45 m. Con departamento C-2 y 2.45 m. Con área común, AL OESTE en 5.90 m. Con cochera del departamento C-2, arriba con departamento C-5, con una superficie de 15.69 metros cuadrados; datos de inscripción 54803, Legajo 1097, fecha 27/03/1995, Sección I, del municipio de Tampico, Tam. Propiedad de JORGE LUIS GORODO ARIAS, al cual se le asignó un valor pericial de \$1228,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

b).- Terreno y construcción; departamento, ubicado en avenida Regiomontana y Cerrada de Los Cedros, lotes 3, 4, 9, 10 y 11, departamento a 8, tercer nivel, Fraccionamiento El Naranjal, municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 143.56 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1.30 m. Con área común, 3.10 con departamento A-7, 1.05 m. Con pasillo, 2.90 m. Con escalera, 5.50 m. y 0.70 m. Con área común, AL SUR, en 1.20 m., 12.55 m. y 0.80 m. Con área común, AL ESTE, en

4.35 m. Con pasillo, 3.35 m., 3.80 m. y 3.95 m. Con área común, AL OESTE, en 3.95 m., 3.80 m., 4.35 m. y 3.35 m. Con pasillo. Abajo con departamento A-6. Medidas y colindancias del área de estacionamiento: AL NORTE en 5.90 m. Con estacionamiento del departamento A-3, AL SUR en 3.45 m. Con departamento A-3 y 2.45 m. Con área común, AL ESTE en 2.66 m., con departamento A-3, AL OESTE en 2.66 m., con área común, arriba con departamento A-6, con una superficie de 15.69 metros cuadrados; datos de Inscripción 54803, Legajo 1097, fecha 27/03/1995, Sección I, del municipio de Tampico, Tam. Propiedad de JORGE LUIS GORODO ARIAS, al cual se le asignó un valor pericial de \$1'199,000.00 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100).

c).- Terreno y construcción: departamento ubicado en avenida Regiomontana y cerrada de Los Cedros, lotes 3, 4, 9, 10 y 11, departamento D-2 segundo nivel, fraccionamiento El Naranjal, municipio de Tampico, Tamaulipas con una superficie de 133.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.70 m. y 6.40 m. Con área común, AL SUR en 1.50 m. Con pasillo, en 9.60 m. Con área común, AL ESTE en 4.55 m. Con departamento D-1, en 1.55 m. Con pasillo, 3.60 m. Con escalera y en 5.90 m. Con área común, AL OESTE en 10.80 m., 4.80 m. Con área común, arriba con departamento D-4, abajo con área común; medidas y colindancias del área de estacionamiento: AL NORTE, en 3.05 m. Con área común, AL SUR en 3.05 m. Con área común, AL ESTE en 5.60 m. Con cochera del departamento D-1, AL OESTE en 5.60 m. Con cochera del departamento D-3, arriba con departamento D-1, con datos de Inscripción 54803, Legajo 1097, fecha 27/03/1995, Sección I, del municipio de Tampico, Tam. Propiedad de JORGE LUIS GORODO ARIAS, planta alta, 2do. Nivel, al cual se le asignó un valor pericial de \$1'117,000.00 (UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

d).- Terreno y construcción ubicado en condominio denominado El Naranjal, avenida Regiomontana y cerrada de Los Cedros, lotes 3, 4, 9, 10, 11, Fraccionamiento Naranjal Tampico, Tamaulipas, departamento C-8, tercer nivel, con una superficie de 143.56 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 3.95 m., 3.80 m. y 3.35 m. Con pasillo, 4.35 m. Con pasillo, AL SUR en 3.35 m. Con pasillo, 4.35 m., 3.80 m. y 3.95 m. Con área común, AL ESTE en: 0.70 m. y 5.50 m. Con área común, 2.90 m. Con escalera, 1.05 m. Con pasillo, 3.10 m. Con departamento C-7 y 1.30 m. Con área común, AL OESTE en: 0.80 m., 12.55 m. y 1.20 m. Con área común. Abajo con departamento C-6, medidas y colindancias del área del estacionamiento: AL NORTE en, 2.66 m. Con departamento C-3, AL SUR en, 2.66 m. Con área común, AL ESTE en, 5.90 con estacionamiento del departamento C-3, AL OESTE en, 2.45 m. Con área común, 3.45 m. Con departamento C-3, arriba con departamento C-6, con datos de Inscripción 54803, Legajo 1097, fecha 27/03/1995, Sección I, del municipio de Tampico, Tam. Propiedad de JORGE LUIS GORODO ARIAS, identificado como departamento C-8, planta alta, 3er nivel, mod. "C".- Al cual se le asignó un valor pericial de \$1'199,000.00 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el DÍA (12) DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO (2005) DOS MIL CINCO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del

valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través del certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C: Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

4176.-Noviembre 29, Diciembre 1 y 7.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de noviembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 1751/2004, relativo al Juicio promovido inicialmente por MULTIBANCO COMERMEX S.A. DE C.V., y continuado por cesión de créditos por RECUPERFIN COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V., representada por el Licenciado Abiel Alegría García en contra de JOSÉ A. SÁNCHEZ GALLARDO Y MARÍA ESTHER JUÁREZ CASTRO DE SÁNCHEZ se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

1.- Terreno urbano (baldío), ubicado en la calle Agustín Melgar s/n de la Colonia Vista Hermosa, de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 2,000.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40.00 metros con Felipe Alonso Castro, AL SUR en 40.00 metros con Felipe Alonso Castro, AL ESTE en 50.00 metros con calle Agustín Melgar y AL OESTE en 50.00 metros con Felipe Alonso Castro.- Con un valor pericial de \$520,600.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

2.- Terreno urbano con construcción de vivienda compuesto de una superficie de 120.00 M2., ubicado en la calle Teodosia Castañeda número 803, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con Ana María Mendiola, AL SUR en 20.00 metros con José Ramón Sánchez Gallardo, AL ESTE en 6.00 metros con José Ramón Sánchez Gallardo y AL OESTE en 6.00 metros con calle Teodosia Castañeda.- Con un valor pericial de \$126,900.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

3.- Terreno urbano con construcción de vivienda compuesto de una superficie de 156.25 M2., ubicado en la calle Corregidora número 337 poniente de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.25 metros con lote número 5, AL SUR en 6.25 metros con calle La Corregidora, AL ESTE en 25.00 metros con lote número 13 y AL OESTE en 25.00 metros con Mirtha S. Quintanilla Anaya.- Con un valor pericial de \$148, 500.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado.- Número 40542, Legajo 811, de fecha 19/03/1992, Sección I, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Número 34153, Legajo 684, de fecha 17/12/1991, Sección I, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Número 32357, Legajo 648, de fecha 04/12/1991, Sección I, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan

postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia del Estado de Tamaulipas, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO 2005, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de noviembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

4177.-Noviembre 29, Diciembre 1 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento a la Sentencia Interlocutoria de fecha cuatro de noviembre del año en curso, dictada dentro del Cuadernillo del Recurso de Revocación interpuesto por la parte Actora deducido del Expediente Número 547/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MAGDALENO CONTRERAS PUENTE en contra de EPIFANIO VIDALES MENDOZA, se ordena sacar a remate en Primera Pública Almoneda el 50% (cincuenta por ciento) del siguiente bien Inmueble consiste en:

Consistente en el 50 % (cincuenta por ciento) del Lote 22, Manzana 40, de la Sección I, compuesto de 315.00 (trescientos quince metros cuadrados) identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN:- 15.00 M.L. con Lote 21, AL SUR EN:- 15.00 M.L. con Fracción Oriente de la calle Sonora, AL ORIENTE EN:- 21.00 M.L., con Calle Pachuca y AL PONIENTE EN:- 21.00 M.L. con Fracción de la Señora Ninfa Treviño de Morales, debidamente Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Numero 7980, Legajo 160, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha once de abril de mil novecientos ochenta y cinco, cabe destacar que el valor comercial del citado inmueble asciende a la cantidad de \$386,493.00 (TRES CIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el Remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por TRES VECES dentro de nueve días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 9 de noviembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4178.-Noviembre 29, Diciembre 1 y 7.-3v1.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 1125/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Octavio Javier Singlaterry Sánchez en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en contra de EDUARDO FERNÁNDEZ DELGADO Y OTRA ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, los siguientes bienes inmuebles.

Lote de terreno rustico semi-urbano con superficie de 00-42-44-24 has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE.- En línea recta 101.61 mts., con propiedad que es o fue de la Sra. Alicia Ramos de Guajardo; AL SUR SURETE: en línea recta en 101.00 mts., con sendero nacional y con propiedad que son o fueron del señor Pedro Valenzuela, AL ESTE NORESTE. En 68.93 mts., con propiedad que es o fue de la Sra. Adelina Aldape de Gutiérrez; y AL PONIENTE; en 17.26 mts., con fluencia de los caminos zona industrial y sendero nacional quien es exclusiva propiedad de la vendedora amparado con escritura pública número cinco mil quinientos treinta y ocho ante la fe del Lic. Abelardo Guerra Fariás Notario Público Número 131 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 137592, Legajo 2752 del municipio de Matamoros, Tamaulipas de fecha 07 de octubre de 1999.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los lugares que se indican, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL 2005 siendo postura legal para esta Tercera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$4,639,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), con la rebaja del 20%, cantidad en que fue valorizado el bien inmueble embargado por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de octubre del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

4179.-Noviembre 29, Diciembre 1 y 7.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Menor de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

La Suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado Menor Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, Licenciada Laura Sifuentes Yáñez, hago constar que por acuerdo de fecha veintisiete de octubre año dos mil cinco. Dictado dentro del Expediente Número 106/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve el Lic. José Alfredo Jiménez Amaya, endosatario en

procuración de la C. MA. DEL CARMEN MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en contra de la C. MARÍA DE LA LUZ CUMPIAN BARRÓN, se ordenó en forma legal la venta en remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

1.- Terreno urbano con construcciones, ubicado en calle sin nombre manzana 91, lote 4 del poblado San José de Santa Engracia, del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 43.58 mts. Con solar 3, AL ESTE en 41.39 mts. Con calle sin nombre; AL SUROESTE en 46.64 mts. Con solar 5; y AL OESTE en 36.88 mts. Con solar; con una superficie total de 1759.45 mts y los siguientes datos de registro: Sección I, Inscripción Número 134857, Legajo 2698, municipio de Hidalgo, Tamaulipas, y de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, el precio de avalúo del inmueble es de \$87,973.00 (OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N).

Por tal virtud se convoca a postores por medio de la publicación de Edictos que se harán por TRES VECES dentro de diez días por medio de Edictos que se publicarán tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, así como también deberá publicarse por tres ocasiones dentro del mismo periodo de Edictos tanto en la puerta del Juzgado Menor Civil con residencia en Hidalgo, Tamaulipas, dentro del cual se encuentra ubicado el bien a subastar, para ello gírese exhorto correspondiente, y finalmente, publíquese también en la misma forma en la Oficina Fiscal del último de los municipios mencionados, todo esto en cumplimiento a lo previsto por la fracción V, del artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, aplicado supletoriamente al de Comercio. Comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a disposición de este Juzgado el 20 (veinte por ciento), del precio que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Postura legal.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.- En la inteligencia de que la presente diligencia de remate se llevará a cabo a LAS TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Menor Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LAURA SIFUENTES YÁÑEZ.- Rúbrica.

4180.-Noviembre 29, Diciembre 1 y 8.-3v1.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 07 de noviembre del 2005.

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum bajo el Número 505/2005, promovidas por el C. JOSÉ TRINIDAD CONDE GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderado de los CC. ISAÍAS ROBLES GONZÁLEZ y JUAN ROBLES GONZÁLEZ, a fin de que por resolución Judicial decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del Terreno Urbano compuesto por una superficie de 1,721.05 M2 (mil setecientos veintiún punto cero cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN:- 31.90 M.L., con calle Álamo, AL SUR en 34,10 M.L. con el C. Ángel Lozano, AL ESTE EN: 52.10 M.L. con propiedad de Lidia Robles y AL OESTE EN: 51.70 M.L. con Pedro Espino, así mismo dentro del predio se encuentran dos casas edificadas dicho lote se encuentra en colonia Benito Juárez, de esta Ciudad controlado con la clave catastral número 42-01-03-001-051 a nombre de ANITA GONZÁLEZ VIUDA DE ROBLES, y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los lugares públicos en esta Ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4181.-Noviembre 29, Diciembre 8 y 20.-3v1.

TUNG MUNG MEXICO. S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 31 /10/2005

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO FLOTANTE	
Total Activo Circulante	<u>0</u>	Total Pasivo Flotante	<u>0</u>
ACTIVO FIJO		PASIVOS A LARGO PLAZO	
Total Activo Fijo	<u>0</u>	Total Pasivos a largo plazo	<u>0</u>
		SUMA DEL PASIVO	<u>0</u>
ACTIVO DIFERIDO		CAPITAL	
Total Activo Diferido	<u>0</u>	CAPITAL CONTABLE	
COMPL. DE ACTIVO FIJO		CAPITAL	3,765,665.48
Total compl. de Activo Fijo	<u>0</u>	Pérdidas Acumuladas	-3,765,665.48
		SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>0</u>

Liquidador.

SR. ENRIQUE GUTIÉRREZ CASTRILLON.

Rúbrica.

4182.-Noviembre 29, Diciembre 8 y 20.-3v1.